

ACTA N°769
(Sesión Ordinaria)

Fecha	:	Martes 16 de marzo de 2010.	
Asistencia	:	Sr. Manuel J. Vera Delgado,	Alcalde.
		Srta. Laura Reyes Salazar,	Concejala.
		Sr. Ángel Poggi Saa,	Concejal.
		Sr. Pedro Caussade Pitté,	Concejal.
		Sr. Rodrigo Martínez Roca,	Concejal.
		Sr. Enrique Heck Escalante,	Concejal.
Invitados	:	Sr. Angelo Bertinelli,	Director Depto. Jurídico.
		Sr. Miguel Mujica,	Administrador Municipal.
		Sr. Luis Alventosa,	DIPLAD.
		Srta. Soledad Moraga,	Directora Dirección de Salud
		Sr. Christian Valdés,	Jefe Administrativo DAEM.
Tabla	:	1.- Acta Sesión Ordinaria N°768, de fecha Martes 9 de marzo de 2010.	
		2.- Informe Dirección de Salud, Remuneraciones.	
		3.- Fondo Gestión 2010, DAEM.	
		4.- Adjudicación de Propuestas Privadas.	
		5.- Departamento Jurídico, honorarios.	
		6.- Varios.	
		6.1. Pre informe Encuentro de Payadores.	
		6.2. Carta de Cuerpo de Bomberos.	
		6.3. Carta del Sr. Jorge Ansaldo Hill.	
		6.4. Denuncia.	

En nombre de Dios y Casablanca, se da inicio a la sesión siendo las 9:04 hrs.

1. ACTA SESIÓN ORDINARIA N°768, DE FECHA MARTES 9 DE MARZO DE 2010.

El Sr. Alcalde invita a los Sres. Concejales a observar el Acta de Sesión Ordinaria N° 768, de fecha martes 9 de marzo de 2010. Al no manifestarse observaciones, se da por aprobada el Acta.

2. INFORME DIRECCIÓN DE SALUD, REMUNERACIONES.

El Sr. Alcalde señala que el segundo punto de la tabla es a petición del Concejal Heck, cede la palabra a la Directora de la Dirección de Salud.

La Srta. Moraga explica que de acuerdo a lo que se ha visto de las remuneraciones, hay una carrera funcionaria detenida, es decir el ascenso que tiene cada profesional de planta o a contrata, a través de sus años o capacitaciones, desde el año 2007 esto ha estado detenido por problemas que ha hecho ver el control interno, problemas tanto en el reglamento, como en los sueldos en general, aclara que no todos los funcionarios suben, hay funcionarios que se

mantienen en el mismo grado, también hay funcionarios mal calificados, por lo tanto baja, por lo tanto este monto es difícil de aplicar porque dentro del Reglamento de Salud no tenemos una relación frente a eso, así que nosotros lo tenemos en revisión en este momento con el Sr. Bertinelli, por lo tanto lo que yo les entrego es la aproximación de la carrera funcionaria.

El Concejal Sr. Caussade acota que desde el año 2007 no se aplicaron estos reajustes y por lo que tiene entendido, es que legalmente la gente pierde el derecho a recibir estos reajustes, solamente se le consideraran 6 meses hacia atrás.

La Srta. Moraga añade que junto con el Abogado Bertinelli están evaluando la situación, porque desde el año 2004 hasta el año 2008 estos reajustes estuvieron mal pagados, había bonos que fueron aplicados a todo el personal y eso no correspondía, desde el año pasado los sueldos se están entregando de acuerdo a lo que realmente se tienen que entregar, excepto la carrera funcionaria.

El Concejal Sr. Caussade consulta qué pasa con esos bonos que se pagaron demás, tiene entendido que hay un sumario.

La Srta. Moraga responde que el sumario todavía está en proceso, agrega que, el Sr. Abogado Bertinelli puede dar una respuesta.

El Sr. Abogado Bertinelli señala que el sumario concluyó, el Fiscal Mario Cortés, ya evacuó el dictamen correspondiente y eso está en manos del Alcalde, seguramente esta semana se va a emitir el pronunciamiento definitivo al respecto, a la responsabilidad funcionaria y ahí también hay un desglose de funcionario por funcionario de la suma que ha recibido en exceso, esto se va abordar en forma integral porque hay funcionarios que ahora han recibido menos, pero con antelación recibieron pagos en exceso, se ha tratado de buscar la solución que corresponda, tratando de no perjudicar a nadie.

El Concejal Sr. Heck consulta cuál ha sido la razón por la que no se ha hecho un juicio de cuentas.

El Sr. Abogado Bertinelli responde que el juicio de cuentas corresponde a una iniciativa de la Contraloría y no del Alcalde y se ejerce respecto de quienes son objetos de responsabilidad administrativa, en este momento no es posible que la Contraloría inicie un juicio de cuentas que es simplemente una demanda civil en la materia, hasta que el sumario quede concluido. Como decía el Sumario concluyó y ahora está en etapa resolutive del Alcalde, sin perjuicio de ello, evidentemente el municipio puede ejercer algunas acciones, pero es necesario que quede afinado el procedimiento disciplinario, que es notificar el resultado del mismo y que los afectados puedan ejercer sus recursos a fin de que quede a firme lo ejecutoriado en esta resolución.

El Concejal Sr. Heck consulta a la Directora qué puede señalar frente al hecho que en el presupuesto 2009, estaban aprobados los dineros para incrementar los salarios de los funcionarios de salud, cuál ha sido el destino de esos dineros, cual ha sido el hecho que no han llegado a los funcionarios.

La Srta. Moraga responde que el año pasado no se aplicó la carrera funcionaria y esa plata no está sobreestimada, el incremento que se presentó en el presupuesto es para aplicar el 4,5%, las platas de la carrera funcionaria no se ha aplicado para nada, esa plata ni siquiera está guardada, porque mientras no se saque lo que se debe no se puede aplicar un monto de plata. Añade que hay un sueldo base nacional, que es diferente al que se da al resto de los trabajadores cuando hacen huelga, este sueldo, en el reglamento que los Sres. Concejales aprobaron el año pasado, está con errores, por lo tanto no se puede aprobar algo que en el Reglamento estaba mal.

El Concejal Sr. Heck consulta a la Directora que tiene entendido que existían dineros para las rondas médicas rurales y estas están suspendidas, fue menester devolver esos dineros porque no fueron ocupados, es tan así la situación.

La Srta. Moraga responde que lo corresponde a ese programa, que se llevaba por cinco años, se llama convenio de la extensión horaria, esto se da a nivel de todos los consultorios de las comunas, se reciben diferentes convenios que buscan aumentar el personal médico y odontológico, esa es la parte urbana del convenio y la otra parte es el objetivo rural, es contratar un Médico y un Auxiliar de Farmacia, más los medicamentos, desde el año pasado el Servicio de Salud cambia de idea y no entrega dinero, esa plata no se pudo ocupar el año pasado, porque el monto que se dio para el año 2009 era para aplicarlo en la extensión horaria de las cuatro localidades, se tuvo que devolver la plata porque ningún Médico quiso trabajar, por lo tanto se tuvo que devolver la plata, pero a la vez se presentó una propuesta para reasignar las platas sobrantes del año 2009.

El Concejal Sr. Heck consulta a la Directora, cuando cree que podrá ser resuelto este tema.

La Srta. Moraga responde que cree que en un mes más, se está asesorando con el Abogado Bertinelli, porque el reglamento de salud presenta problemas, en cuanto a que el sueldo base mínimo nacional no es el correcto, no quiere aplicar una carrera funcionaria teniendo un Reglamento que esta con errores.

El Concejal Sr. Heck agradece a la Directora que aclarara las dudas, señala que tenía entendido que la Srta. Herrera era la encargada de resolver este tema.

La Srta. Moraga responde que la Srta. Herrera solo tomó el cargo en enero, añade que por el momento ella verá este tema y luego lo continuará viendo la Srta. Herrera.

El Concejal Sr. Martínez consulta quién realizó el Reglamento de Salud.

La Srta. Moraga responde que lo hizo el Abogado Mario Aguirre el año pasado, las leyes han cambiado.

El Concejal Sr. Martínez añade que si se contrata un Abogado para eso, la idea es que haga bien el trabajo.

El Sr. Mujica señala que el tema es que no son problemas legales en las observaciones que hay al reglamento, sino que son la aplicación de las tasas que otorga el Servicio de Salud.

El Concejal Sr. Martínez consulta si es posible hacer un Reglamento como corresponde.

El Sr. Abogado Bertinelli responde que efectivamente, pero el Abogado Aguirre hizo bien su labor, conforme a lo que en derecho corresponde, pero hay una serie de elementos técnicos que son complicados de abordar, no es necesario hacer un reglamento nuevo, solamente se le van hacer unas modificaciones a los temas técnicos.

El Concejal Sr. Martínez solicita que a futuro, las cosas que se presenten ante el Concejo estén hechas con mayor prolijidad.

El Alcalde señala que el Reglamento está bien hecho, pero hay que modificar las tablas.

El Concejal Sr. Martínez indica que en este caso el Reglamento está mal hecho, porque no están bien calculadas las tablas.

El Sr. Abogado Bertinelli responde que parte de las modificaciones no son errores, son actualizaciones de nuevas leyes y otras modificaciones son conforme a la interpretación que ahora se hace del tema, pero que en su momento conforme a la opinión que existía en su momento eran correctas.

La Concejala Srta. Reyes consulta a la Directora cómo hacemos atractivo a Casablanca, para contratar a un buen Médico para atender las Postas, consulta si el Concejo Municipal puede poner un buen bono para hacer atractivo a Casablanca.

La Srta. Moraga responde que eso habría que estudiarlo, ahora si se recibe un Médico General de Zona, el monto viene destinado desde el Servicio de Salud, el presupuesto destinado para el Médico es atractivo.

El Alcalde añade que el Médico General de Zona es el Médico que recién egresa de la Universidad y ese dinero lo paga el Ministerio, para que ese Médico se interese en venir a Casablanca, el Municipio a modo de incentivo le ofrece pagarle el arriendo, lo otro es cuando hay un Médico que lleva un tiempo recibido, ese ya es un Médico más caro.

El Concejal Sr. Caussade sugiere que el Abogado que se contrató para salud, se preocupe que el Reglamento sea aplicado y que aconseje lo que hay que hacer, porque para eso se contrató y que no tengamos un problema que se arrastre por el tiempo y perjudique todo el tiempo, si este Abogado no entiende lo que atañe a salud, hay que contratar otro Abogado.

El Sr. Abogado Bertinelli responde que el Sr. Aguirre fue contratado solamente para elaborar el Reglamento y ahora el tema lo asumió él.

El Sr. Alcalde agradece a la Directora de Salud por su exposición.

3. FONDO GESTIÓN 2010, DAEM.

El Sr. Alcalde señala que el tercer punto de la tabla es el Fondo de Gestión 2010, del DAEM, cede la palabra a Christian Valdés, Jefe Administrativo DAEM.

El Sr. Valdés señala que este es el tercer Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación, esto involucra una serie de recursos anuales, muy importantes, en donde se pueden realizar proyectos que van en directa relación con la gestión. Añade que durante el 2008, el primer Fondo de Mejoramiento de Gestión, sirvió netamente para gestión administrativa, durante el 2009 también ayudó para el proceso administrativo y este año se pueden ocupar estos recursos complementariamente a la gestión pedagógica, señala que el 8 de marzo, en la Resolución Exenta, en la cual a Casablanca se le otorga un monto de \$93.069.543.-, para los diferentes proyectos y el gasto de estos recursos debe salir por aprobación de los Sres. Concejales.

El Programa presentado para Ejecución 2010 es el siguiente:

1.- Adquisición de Buses Escolares por valor de \$60.000.000.- 2.- Sistema Informático de administración integral para Establecimientos Educativos \$15.000.000.- 3.- Plan de Incentivo a la Asistencia Media \$ 7.379.543.- (a) Viajes Escolares a cursos que mantengan el umbral mínimo. Premio por Establecimiento Educativo. M\$6.779.- b) Mejoramiento de Espacios al E.E. con mayor índice M\$600.-). 4.- Apoyo al Liceo Manuel de Salas, En Areas Extraescolar. \$4.540.000.- (a) Cicloturismo Ecológico y Patrimonial M\$ 2.750.- b) Coro del Liceo Manuel de Salas M\$1.790.-). 5.- Equipamiento para la Gestión Escolar del DAEM. \$3.400.000.- 6.- Convivencia Escolar \$ 2.750.000.- (a) Seminario Taller 40 Personas “Estrategias para el Desarrollo de Habilidades de Resolución de Conflictos en el Aula” M\$1.300.- b) Evaluación de la Convivencia y Clima Escolar M\$1.450.-).

El Sr. Alcalde somete a consideración de los Sres. Concejales el Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión del DAEM del año 2010.

ACUERDO N°2082: “Por unanimidad de los Concejales presentes, se acuerda aprobar el Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión DAEM año 2010”.

En este acuerdo no se encontraba presente el Concejal Roberto Burgos G.

El Sr. Alcalde somete a consideración de los Sres. Concejales la carta de compromiso, en donde el municipio se hace cargo de los gastos de mantención y operación de los vehículos adquiridos el año 2008 y 2010.

ACUERDO N°2083: “Por unanimidad de los Concejales presentes, se acuerda aprobar carta de compromiso, en donde el municipio se hace cargo de los gastos de mantención y operación de los vehículos adquiridos en los años 2008 y 2010”.

En este acuerdo no se encontraba presente el Concejal Roberto Burgos G.

4. ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS PRIVADAS.

El Sr. Alcalde señala que en el documento que se les entregó a los Sres. Concejales, faltaba agregar el combustible por una cantidad de M\$1.500.-, lo que hace una suma total de M\$193.667.-. Añade que expondrá el reporte de la iniciativa de emergencia, del sismo del 27 de febrero, en el marco legal del Decreto Supremo 150 del 27 de febrero, dictado por la Presidenta de la República, se hicieron las siguientes obras:

- Reparación de la Escuela Arturo Echazarreta Larraín por un monto de M\$29.792.-
- Reparación de la Escuela Manuel Bravo Reyes por un monto de M\$24.639.-
- Reparaciones menores en el Jardín Infantil Los Patroncitos por un monto de M\$8.021.-
- Reparaciones menores del Edificio Consistorial por un monto de M\$8.019.-
- Construcción e instalación de 10 mediaguas por un monto de M\$5.820.-
- Habilitación de albergue de emergencia por un monto de M\$4.674.-
- Reparaciones menores en las escuelas de Casablanca por un monto de M\$3.411.-
- Adquisición 3 generadores por un monto de M\$1.756.-
- Arriendo de retroexcavadoras y tolvas por un monto de M\$8.384.-
- Sub total de M\$94.516.-
- Materiales de construcción para reparaciones por un monto de M\$86.957.-
- Cajas de mercaderías por un monto de M\$9.213.-
- Servicio de colaciones del personal de emergencia por un monto de M\$270 y M\$711.-
- Gastos menores por un monto de M\$500.-
- Combustible por un monto de M\$1.500.-
- Total de M\$193.667.-

El Concejal Sr. Caussade consulta si esto está financiado por el Gobierno Regional.

El Sr. Alcalde responde que la primera parte está financiada por la Subsecretaria del Desarrollo Regional y la segunda parte es financiada por la ONEMI.

El Sr. Concejal Sr. Martínez consulta cuál va a ser el criterio para los materiales de construcción.

El Sr. Alcalde responde que toda vivienda que tenga el informe técnico de los profesionales, serán las receptoras de los materiales.

El Concejal Sr. Caussade recuerda que en la sesión anterior, quedaron de incluir en el Plan Regulador la conservación del casco histórico, le gustaría que eso no se olvidara.

El Concejal Sr. Martínez señala que sobre el mismo tema quedaron de trabajar en una Ordenanza, por otra parte cree que en la Dirección de Obras hace falta un criterio distinto,

con respecto a las construcciones de adobe, cree que las personas que están manejando ese tema no conocen de ese tipo de construcciones y no saben que muchas veces se pueden arreglar y reforzar de una forma que quedan en perfectas condiciones, cree que hay muchas casas que se pudieron salvar.

El Sr. Mujica indica que vino un equipo de arquitectos de la Universidad de Chile, que tienen especialidad en construcciones patrimoniales, a apoyar la tarea que se estaba haciendo en Casablanca, Lo Vásquez y Lagunillas, en una situación como la que se vivió tenemos que confiar en el criterio de nuestros técnicos, se hizo un trabajo bastante acucioso, para justificar bien previamente la demolición.

El Sr. Alcalde agrega que se ha sido bastante acuciosos con el tema, se les ha dado varias miradas antes de demoler, además se cuenta con la colaboración de un profesional que es Ingeniero Civil Calculista, Constructor Civil y Arquitecto, a él se le ha pedido la opinión en casos en donde hay dudas, pero la idea es que si hay cosas que son ineludibles hay que actuar, porque si pasa algo el municipio es el responsable, además informa que el edificio de las oficinas públicas también se encuentra en mal estado.

El Concejal Sr. Caussade consulta sobre la situación de agua de Lo Orozco.

El Sr. Alcalde responde que lo que se está pidiendo es el cambio de ubicación del estanque, cosa que el día de ayer se autorizó, se están enviando dos veces al día los camiones con agua.

El Concejal Sr. Caussade consulta si tienen considerado tener seguros para terremotos.

El Sr. Mujica indica que está incluido dentro de las bases, pero hay que estudiar caso a caso.

5. DEPARTAMENTO JURÍDICO, HONORARIOS.

El Sr. Alcalde señala que el Sr. Abogado Bertinelli expondrá el quinto punto de la tabla.

El Sr. Bertinelli señala que solicita la autorización del Concejo, para reformular los perfiles de los funcionarios que ya fueron contratados a honorarios, la Unidad de Control ha representado que se especifique de modo más acabado los cometidos contratados, en el acuerdo anterior quedaron plasmados los cometidos que realmente desempeña cada persona, no obstante aquello, muchas de esas personas desarrollan actividades de apoyo a la municipalidad, que incluso están fuera del ámbito de un contrato formalmente convenido y es por eso que la Unidad de Control estimó y así lo establece el Estatuto Administrativo, que las personas puedan ser contratadas para desarrollar cometidos específicos y es por eso que ahora se debe especificar el cometido de cada una de estas tareas, con el objeto de cumplir esa exigencia, aunque en rigor las personas van a seguir desempeñando estas otras tareas complementarias y de apoyo, que son genéricas.

El Sr. Alcalde solicita a los Sres. Concejales la autorización, para especificar más las funciones de los contratos a honorarios.

Invita a los Sres. Concejales a votar por los acuerdos:

Para la contratación a honorarios de un Arquitecto, con cometido específico consistente en la asistencia al Director de Obras Municipales y la inspección técnica de proyectos de financiamiento externo, ejecutados por el municipio, tales como PMU, MIE, FRI, FNDR

ACUERDO N°2084: “Por unanimidad de los Concejales presentes, se acuerda aprobar la contratación a honorarios de un Arquitecto, con cometido específico consistente en la asistencia al Director de Obras Municipales y la inspección técnica de proyectos de financiamiento externo, ejecutados por el municipio, tales como PMU, MIE, FRI, FNDR”.

En este acuerdo no se encontraba presente el Concejal Roberto Burgos G.

Para la contratación a honorarios de un Ingeniero Comercial, para el cometido específico consistente en la formulación, revisión, evaluación y gestión de proyectos de microempresas, con fuente de financiamiento externo.

ACUERDO N°2085: “Por unanimidad de los Concejales presentes, se acuerda aprobar la contratación a honorarios de un Ingeniero Comercial, para el cometido específico consistente en la formulación, revisión, evaluación y gestión de proyectos de microempresas, con fuente de financiamiento externo”.

En este acuerdo no se encontraba presente el Concejal Roberto Burgos G.

Para la contratación a honorarios, para el cometido específico consistente en diseño, apoyo y gestión de proyectos turísticos.

ACUERDO N°2086: “Por unanimidad de los Concejales presentes, se acuerda aprobar la contratación a honorarios, para el cometido específico consistente en diseño, apoyo y gestión de proyectos turísticos”.

En este acuerdo no se encontraba presente el Concejal Roberto Burgos G.

Para la contratación a honorarios, para el cometido específico consistente en la gestión administrativa de las solicitudes para la regularización de títulos de dominio.

ACUERDO N°2087: “Por unanimidad de los Concejales presentes, se acuerda aprobar la contratación a honorarios, para el cometido específico consistente en la gestión administrativa de las solicitudes para la regularización de títulos de dominio”.

En este acuerdo no se encontraba presente el Concejal Roberto Burgos G.

Para la contratación a honorarios a un Arquitecto, para el cometido específico consistente en la elaboración de estudios y proyectos de inversión para su postulación a fuente de financiamiento externa, como apoyo a DIPLAD.

ACUERDO N°2088: “Por unanimidad de los Concejales presentes, se acuerda aprobar la contratación a honorarios de un Arquitecto como apoyo a DIPLAD, para el cometido específico consistente en la elaboración de estudios y proyectos de inversión para su postulación a fuente de financiamiento externa”.

En este acuerdo no se encontraba presente el Concejal Roberto Burgos G.

El Sr. Abogado Bertinelli señala: para la contratación a honorarios, de un Abogado con cometido específico consistente en la asistencia de la asesoría jurídica, la supervisión de procedimientos disciplinarios y judiciales.

El Sr. Alcalde invita a votar.

Para esta moción de acuerdo votaron a favor el Concejal Sr. Ángel Poggi y la Concejala Srta. Laura Reyes.

Votaron en contra los Concejales: Sr. Pedro Caussade, Sr. Enrique Heck y Sr. Rodrigo Martínez.

En este acuerdo no se encontraba presente el Concejal Roberto Burgos G.

El Sr. Alcalde consulta cuáles son los fundamentos del voto negativo.

El Concejal Sr. Martínez señala que en definitiva los cometidos que ha tenido este Abogado, ha sido realizar algunas funciones que no corresponden, como la asesoría del Alcalde en el problema que tiene en el Tribunal Electoral.

El Sr. Alcalde responde que el Sr. Concejal está equivocado, el Abogado que tiene contratado, para su problema en el Tribunal Electoral, se llama Juan Carlos Manríquez.

El Concejal Sr. Heck señala que él jamás ha tenido claro que hace el Abogado Chaparro.

El Sr. Abogado Bertinelli acota que en el próximo Concejo, se pueden traer las tareas específicas que desempeña el Abogado Chaparro.

6. VARIOS.

6.1. PRE INFORME ENCUENTRO DE PAYADORES.

El Sr. Alcalde hace entrega a los Sres. Concejales, el pre informe del “XVI Encuentro de Payadores, Casablanca 2010”.

6.2. CARTA DE CUERPO DE BOMBEROS.

El Sr. Alcalde señala que recibió una carta del Cuerpo de Bomberos de Casablanca, en donde indican que tienen problemas para pagar el traslado de la antena, el valor es de \$903.975.-, ellos necesitan cambiar esta antena lo antes posible y no tienen los recursos, para conseguir los recursos es que acuden a este Concejo.

El Concejal Sr. Caussade indica que claramente los Bomberos sin antena no funcionan, hay que ayudarlos para el beneficio de la comunidad entera.

El Sr. Alcalde consulta a los Sres. Concejales si autorizan una subvención extraordinaria de \$903.975.-, para el Cuerpo de Bomberos, y luego la Comisión de Subvención presenta la modificación.

ACUERDO N°2089: “Por unanimidad de los Concejales presentes, se acuerda aprobar subvención extraordinaria al Cuerpo de Bomberos de Casablanca por un monto de \$903.975.- para el traslado de Antena de Comunicaciones, que comprende el desmontaje y montaje de torre contraventada de 38 metros y antena de comunicaciones”.

En este acuerdo no se encontraba presente el Concejal Roberto Burgos G.

6.3. CARTA DEL SR. JORGE ANSALDO HILL.

El Sr. Concejal Sr. Caussade indica que recibió una carta del Sr. Jorge Ansaldo Hill, en donde solicita fiscalización.

El Sr. Alcalde señala que la fiscalización la tiene que hacer Carabineros y nuestros Inspectores Municipales, por lo tanto se está cumpliendo con lo que él solicita, la petición esta acogida.

6.4. DENUNCIA.

El Sr. Concejal Heck señala que dos vecinas se acercaron a hablar con él, la Sra. María Soledad Galleguillos y la Sra. Blanca Pailaqueo, quienes denunciaron con nombre a un vecino que se dedica a envenenar perros, Carabineros muy eficientemente llegó al sitio del suceso, encontrando alrededor de cuatro familiar afectadas con muertes de perros y gatos, Carabineros les señaló que lamentablemente ellos no pueden hacer nada. Añade que lo que le parece más impresionante, es que la Sra. Galleguillos se dio el trabajo de llevar su gato al Veterinario y él le recomendó una inyección de vitamina k, ella recorrió todas las farmacias de Casablanca y no la pudo encontrar, imagínense si hubiera sido la necesidad de inyectarle a un niño esta vitamina k, encuentra sumamente grave que las farmacias no tengan esta vitamina.

El Sr. Alcalde responde que se le pedirá a la autoridad sanitaria que tome cartas en el asunto.

La Srta. Concejala Reyes consulta si se hizo la denuncia a Carabineros, por el envenenamiento de los animales.

El Sr. Concejal Sr. Heck responde que Carabineros les señaló que debían acudir a Fiscalía, pero ellos no podían hacer nada más que eso.

El Sr. Alcalde señala que se estudiara el caso.

En nombre de Dios y de Casablanca se cierra la Sesión a las 11:47 hrs.

Observaciones:

**MANUEL JESÚS VERA DELGADO
ALCALDE**

**LAURA REYES SALAZAR
CONCEJALA**

**PEDRO CAUSSADE PITTE
CONCEJAL**

**RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
CONCEJAL**

**ANGEL POGGI SAA
CONCEJAL**

**ENRIQUE HECK ESCALANTE
CONCEJAL**

**LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**